



de la provincia de Zamora

CORRESPONDIENTE AL DIA 26 DE ENERO DE 1931

Gobierno Civil

CIRCULAR

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta plaza y provincia, con esta fecha, me dice lo siguiente:

"Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro del Ejército en telegrama de ayer, dice al Excmo. Sr. Capitán General de la Región, lo siguiente: "Que restablecido orden público en toda España, el Rey, de acuerdo con Consejo de Ministros, se ha servido levantar ESTADO DE GUERRA, declarado por Capitanes Generales de las Regiones. Lo digo V. E. a sus efectos, debiendo entrar Gobernador civil y Autoridades judiciales en pleno uso de sus normales funciones. Interese de Gobernador civil publicación esta resolución en **BOLETIN OFICIAL** provincia y prensa local inserción igual noticia. Lo traslado a V. E. para su conocimiento, cumplimiento y efectos que se dispone".

En virtud de ello, lo mismo este Gobierno de provincia que las Autoridades judiciales, se han reintegrado en el ejercicio de sus funciones privativas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Zamora 25 de Enero de 1931.

El Gobernador civil,
Francisco Delgado Iribarren

